

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 162-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTIUN días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9925/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la contratación de profesionales médicos para la “**REALIZACION DE PERICIAS MEDICAS LABORALES**”.

Que se llevó a cabo en primer lugar el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 2/2024, del cual resultó adjudicada -mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SC-2024- la Dra. Ana Anahí Graciela Rivero, CUIT 27-11557817-6.

Que en el mismo Acuerdo N° 149-STJSL-SC-2024, se autorizó a llevar a cabo el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 3/2024, para la contratación del segundo profesional para la prestación del servicio de marras.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, de fecha 23 de julio del año en curso, se recibieron ofertas de los doctores Giannoboli Valeria Mabel y Testa Roberto Martin

Que en actuación 25531522 se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, con evaluación de los antecedentes de los profesionales oferentes, realizada por cada una de las áreas intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 149-STJSL-SC-2024.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 99 de la Ley N° VIII-0256-2004 de

Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 3/2024 llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la contratación de servicios profesionales para la **“REALIZACION DE PERICIAS MEDICAS LABORALES”** en la Segunda Circunscripción Judicial, desde la suscripción del contrato correspondiente, hasta el 30 de junio de 2025.

II) ADJUDICAR el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 3/2024, al Dr. TESTA ROBERTO MARTIN, CUIT 20-20326746-1, por ajustarse al presupuesto oficial y cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 149-STJSL-SC-2024, según informe agregado en actuación 25531522; fijando el valor unitario por pericia en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) hasta al 31 de diciembre de 2024, y para el segundo semestre según lo dispuesto en el punto 6.2. del mencionado Pliego de Condiciones Particulares; a pagar de manera mensual y sobre las pericias efectivamente realizadas en el periodo.

III) IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 4.525.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción; y la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 6.275.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción; autorizando a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base a la real prestación del servicio contratado, y según oportuna evaluación de factibilidad presupuestaria.

IV) Por Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, se deberán arbitrar los medios para la instrumentación del contrato correspondiente, el que será suscripto por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE